

del día.

Encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia; el C.P. Javier Enriquez García, Contralor Interno e Integrante del Comité de Transparencia; el C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, todos servidores públicos de la Secretaría de Educación; el Lic. Rogelio García Maldonado, Presidente del Comité de Transparencia, declaró el quórum legal para proceder al siguiente punto del Orden

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.

DESARROLLO

5.- Baja de dos Cedulas de Bases de Datos Personales.

4.- Revisión, Aprobación y Actualización de veintisiete Avisos de Privacidad y sus correspondientes Avisos Simplificados.

3.- Revisión y Aprobación de un Aviso de Privacidad y su correspondiente "Constructores de Paz, Jóvenes con Valor".

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

ORDEN DEL DÍA

En la sala de juntas de la Subsecretaría de Planeación y Administración, ubicada en Lerdo Poniente No. 300, segundo piso, puerta 352, de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 9:30 horas del ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron los CC. Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Javier Enriquez García, Contralor Interno e Integrante del Comité de Transparencia y C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, adscritos a la Secretaría de Educación bajo el siguiente:

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

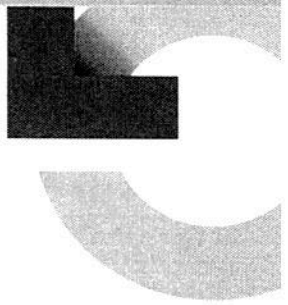
ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ENGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA





Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 11, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en los artículos 15 y 16 de los lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicados el tres de mayo del año dos mil trece en la Gaceta del Gobierno.

Una vez desahogado lo anterior, el Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación se desahogara el punto para el que fue citado el Comité de Transparencia, relativo a la aprobación de un Aviso de Privacidad y un Aviso Simplificado.

Administración de la Secretaría de Educación.
Programación y Evaluación, dependiente de la Subsecretaría de Planeación y de Privacidad y denominado: SE/MA/AP/CPJV, "Constructores de Paz, Jóvenes con Valor", el cual corresponde a la Dirección General de Información, Planeación, Revisión de un Aviso de Privacidad y un Aviso Simplificado, con código de Aviso

3.- Creación, revisión y aprobación de la Cédula de Datos Personales y su Aviso de Privacidad, denominado "Constructores de Paz, Jóvenes con Valor".

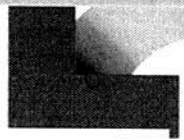
Se aprueba por unanimidad del Pleno del Comité de Transparencia el Orden del Día correspondiente a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2016.

CI.EX.17.01/16

A solicitud del Lic. Rogelio García Maldonado, Presidente del Comité de Transparencia, pide al C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, de lectura del mismo, de éste se acordó lo siguiente:

2.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.





| | | | |
|-------------------|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | Sistema Automatizado De Plantillas Del Personal (SAPP), CBDP07ECS02. | Administrador responsable, fines. | Subdirección de Bachillerato General |
| NÚMERO DE CEDULAS | NOMBRE DEL ARCHIVO O BASE DE DATOS | ACTUALIZACIÓN REALIZADA | UNIDAD ADMINISTRATIVA |

Revisión de veintisiete Avisos de Privacidad y sus Avisos Simplificados, de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación, denominados:

4.- Revisión, Aprobación y Actualización de veintisiete Avisos de Privacidad y sus correspondientes Avisos Simplificados.

De conformidad con los artículos 6º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 11, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se **aprueba** por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, la Cédula de Datos Personales con número de folio CBDP07ECS63, su correspondiente Aviso de Privacidad y Aviso Simplificado denominado: **"CONSTRUCTORES DE PAZ, JÓVENES CON VALOR"** el cual corresponde a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, dependiente de la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación.

CI.EX.17.02/16

Por lo anterior y de la revisión de los documentos referidos se emite el siguiente acuerdo:

Se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, la Aprobación de la Cédula de Datos Personales con número de folio CBDP07ECS63, su correspondiente Aviso de Privacidad y Aviso Simplificado, denominado: **"CONSTRUCTORES DE PAZ, JÓVENES CON VALOR"**, el cual corresponde a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, dependiente de la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación.

ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

engrande
GENTE QUE TRABAJA LOGRA





Gobierno del

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

engrande

GENTE QUE TRABAJA / LOGRA

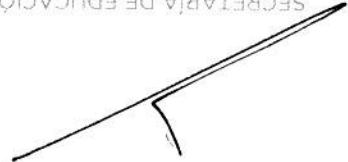
| | | | |
|----|---|---|--|
| 2 | Directorio del personal adscrito a la Subdirección de Bachillerato y Tecnológico para contratación y recontractación del ciclo escolar vigente, CBDP07ECS03 | Administrador responsable, fines. | Subdirección de Bachillerato Tecnológico |
| 3 | Directorio de Supervisores y Directores, CBDP07ECS04. | Administrador responsable, fines. | Subdirección de Bachillerato Tecnológico |
| 4 | Registro Escolar y Acreditación para Windows XP (Reaxp), CBDP07ECS05. | Nombre del archivo de la base de datos, fines. | Unidad de Planeación, Profesores, Escuelas Incorporadas y Evaluación |
| 5 | Baseevalua2, CBDP07ECS06 | fines | Unidad de Planeación, Profesores, Escuelas Incorporadas y Evaluación |
| 6 | Baseevalua1, CBDP07ECS07 | fines | Unidad de Planeación, Profesores, Escuelas Incorporadas y Evaluación |
| 7 | Ingreso a los Programas de Posgrado del ISCEEM, CBDP07ECS10 | fines | Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México |
| 8 | Sistema de Gestión de Becas para Escuelas Particulares, CBDP07ECS16. | Datos personales señalando el nombre con los que son identificados en el Archivo o Base de Datos Personales, fines. | Subsecretaría de Planeación y Administración |
| 9 | Programa Nacional de Becas de Educación Superior Manutención Estado de México, CBDP07ECS17. | fines | Subsecretaría de Planeación y Administración |
| 10 | Sistema de gestión de becas de aprovechamiento académico para escuelas públicas, CBDP07ECS18 | fines | Subsecretaría de Planeación y Administración |
| 11 | CAEB (Certificaciones Automatizadas para Educación Básica), CBDP07ECS20 | Administrador responsable, fines. | Subdirección de Control Escolar |
| 12 | Alumnos de preescolar (pre31516, pre21516, pre11516), CBDP07ECS21 | Administrador responsable, fines. | Departamento de Información y Sistemas |
| 13 | Alumnos de primaria (pri11516, pri21516, pri31516, pri41516, pri51516, pri61516), CBDP07ECS22. | Administrador responsable, fines. | Departamento de Información y Sistemas |
| 14 | Alumnos de secundaria (sec11415, sec21415, sec31415), CBDP07ECS23 | Administrador responsable, fines. | Departamento de Información y Sistemas |
| 15 | Sua-3 (Sistema único de acreditación), CBDP07ECS24. | Administrador responsable, fines. | Subdirección de Control Escolar |
| 16 | San-1 (Sistema automatizado de normales), CBDP07ECS26 | Administrador responsable, fines. | Subdirección de Control Escolar |

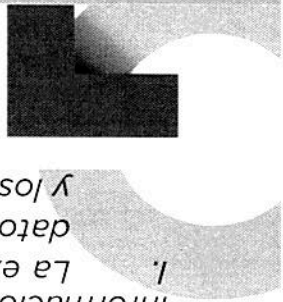


| | | | |
|----|--|-----------------------------------|--|
| 17 | Sistema de Captura de Programa de Carrera Docente CBDP07ECS27. | Administrador responsable, fines, | Departamento de Planeación y Evaluación de Programas |
| 18 | Sistema de Captura del Programa de Carrera Docente. CBDP07ECS29 | Administrador responsable, fines, | Departamento de Planeación y Evaluación de Programas |
| 19 | Alumnos de Secundaria Intensiva (B15AL2S1, B15AL2S2, B15AL2S3) CBDP07ECS31 | Administrador responsable, fines, | Departamento de Información y Sistemas |
| 20 | Alumnos de formación para el trabajo (FISALMB1, FISALMB2) CBDP07ECS32 | Administrador responsable, fines, | Departamento de Información y Sistemas |
| 21 | Alumnos de primaria intensiva (B15AL2P1, B15AL2P2, B15AL2P3) CBDP07ECS34 | Administrador responsable, fines, | Departamento de Información y Sistemas |
| 22 | Programa de Desarrollo Social Servicio Social Comunitario. CBDP07ECS36 | fines | Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior |
| 23 | Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (promajoven-méxico). CBDP07ECS41 | fines | Departamento de Becas |
| 24 | Expedientes de solicitantes. CBDP07ECS42 | Administrador responsable, fines, | Unidad de Información |
| 25 | SAID 2016-2017. CBDP07ECS43 | Administrador responsable, fines, | Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar |
| 26 | Ingreso Ms/ Ingreso a la Educación Media Superior. CBDP07ECS48 | Administrador responsable, fines, | Dirección General de Educación Media Superior |
| 27 | Circuito Cerrado CBDP07ECS56 | fines | Dirección General de Educación Básica |

Una vez desahogado lo anterior, el Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación se desahogara el punto para el que fue citado el Comité de Transparencia, relativo a la aprobación y Actualización de **veintisiete** Avisos de Privacidad y **veintisiete** Avisos Simplificados.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y de Municipios, así como 11, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.





I. La existencia de una base de datos personales a la cual se incorporarán los datos del titular; la finalidad del tratamiento para el cual se recaban los datos y los destinatarios de la información;
"Artículo 19.- El aviso de privacidad deberá contener, al menos, la siguiente información:

II. Cuando los Datos sean obtenidos directamente del titular por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual o a través de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad deberá ser puesto a disposición en lugar visible y contener la información a que se refieren las fracciones I, IV y X del artículo 19, previendo los medios o mecanismos para que se conozca el texto completo del aviso.

I. Cuando los Datos hayan sido obtenidos personalmente del titular, el aviso de privacidad deberá ser facilitado en el momento en el que se recabe el dato de forma clara y fehaciente, a través de los formatos por los que se recaben, salvo que se hubiere facilitado el aviso con anterioridad; y

"Artículo 18.- Los sujetos obligados deberán poner a disposición del titular a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad de la siguiente manera:

"Artículo 11.- El responsable tendrá la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares de los datos personales, la información que se recabe de ellos y con qué fines, a través del aviso de privacidad."

Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

IX. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como los criterios de clasificación expedidos por el instituto;"

"Artículo 49. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."
"Artículo 6..."

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mismos que a la letra mencionan:





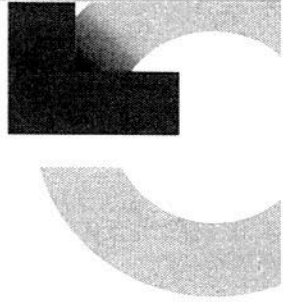
El responsable deberá conservar el soporte en el que acredite el cumplimiento de este principio. Para el almacenamiento de los soportes, el responsable podrá utilizar medios informáticos, de telecomunicaciones o cualquier otro idóneo.

El principio de información al que se refiere el artículo 11 de la Ley deberá llevarse a cabo a través de un medio que permita acreditar su cumplimiento, el cual deberá conservarse mientras persista el tratamiento de los datos personales del titular.

Así mismo y de acuerdo a lo estipulado por los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicados el tres de mayo del año dos mil trece en la Gaceta del Gobierno, los cuales en su Capítulo Segundo establecen que:

- II. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales;
 - III. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos;
 - IV. Las transmisiones o la posibilidad de que los datos sean transmitidos y de los destinatarios
 - V. En el caso de datos personales sensibles, el deber de informar que se trata de este tipo de datos;
 - VI. La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;
 - VII. La indicación respectiva por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos;
 - VIII. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos;
 - IX. El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios en el aviso de privacidad; y
 - X. El nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales.
- Cuando los datos personales no hayan sido obtenidos directamente de su titular, el responsable deberá dar el aviso de privacidad a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, dentro de los tres meses siguientes al momento del registro de los datos, salvo que exista constancia de que el titular ya fue informado del contenido del aviso de privacidad.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Páginas 8 de 12

“La base de datos resulta obsoleta en razón a que registraba archivos que inicialmente se manejaban de manera independiente, en razón de que el lenguaje de programación utilizado se desarrollaba bajo ambiente MSDOS.”

A. Derivado del oficio número 20510100/00266/2016, de fecha 2 de febrero de 2016, signado por la Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar, solicitó la baja de la cédula de datos personales denominada “Concentrado de Inscripción Preescolar, Primaria y Secundaria (CONIP, CONIS CONIJ)” bajo la siguiente justificación:

5.- Baja de dos Cédulas de Bases de Datos Personales

De conformidad con los artículos 6º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 11, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, la actualización de **veintisiete** Avisos de Privacidad y sus avisos Simplificados.

CI.EX.17.03/16

Se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, la Aprobación, Modificación y su Actualización de **veintisiete** Avisos de Privacidad y sus correspondientes avisos simplificados.

“**Artículo 16.** Sin perjuicio de la modalidad utilizada por los Sujetos Obligados para recabar datos personales, deberán utilizar el siguiente modelo de leyenda, para informar al titular de dichos datos personales respecto del tratamiento que a éstos se les dará...”

En particular, podrá proceder al escaneo de la documentación en soporte papel, siempre y cuando se garantice que, en dicha automatización, no ha mediado alteración alguna de los soportes originales.”

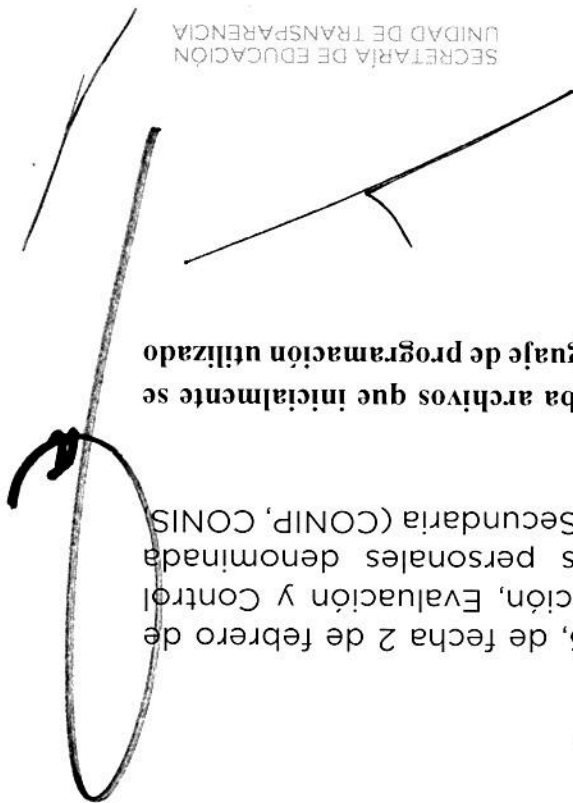
ESTADO DE MÉXICO

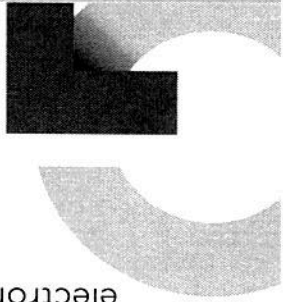
GOBIERNO DEL



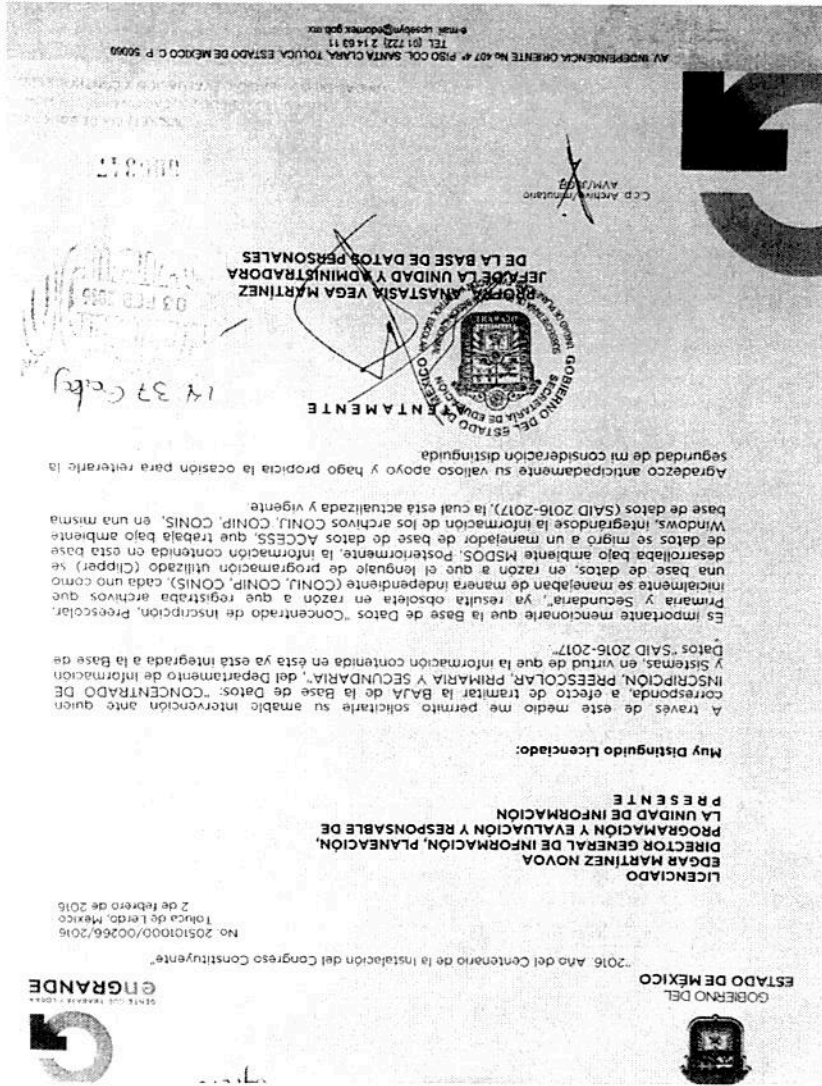
“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

engrande
GENTE QUE TRABAJA • LOGRA





B. "SAID 2016-2017", con número de folio CBDP2910AECSS04, correspondiente a la Unidad de Planeación y Control Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, la Cédula de Bases de Datos Personales antes citada sufre duplicidad de información dentro del sistema intranet del INFOEM, con la cédula número de folio CBDP2910AECSS043, debido a un error de captura por parte de la Unidad de Transparencia siendo estas de tipo electrónico, tal como se muestra en la imagen siguiente:





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Páginas 10 de 12

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, la baja de dos Cédulas de Bases de Datos Personales con número de folio **CBDP2910AEC5033**, denominadas: "Concentrado de Inscripciones, Preescolar, Primaria y Secundaria (CONIP, CONIS, CONIJ) la cual corresponde al Departamento de Información y Sistemas, dependiente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y "SAID 2016-2017", con número de folio **CBDP2910AEC5044**, correspondiente a la Unidad de Planeación y Control Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.



| Cédula de Base de Datos Personales | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> * Datos Generales * Tipo de Archivo o Base de Datos: Electrónica * Nombre del Archivo o Base de Datos: SAID 2016-2017 * Fin y Usos: DISTRIBUCION DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA * Fundamento Legal de Creación y Uso: MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y SISTEMAS, GACETA DE GOBIERNO, 11 DE MAYO DE 2012 * Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos: LE OMAR ARRAZOLA VEGA * Cargo del Administrador: JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTROL ESCOLAR * Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos: LE OMAR ARRAZOLA VEGA * Cargo del Encargado: JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTROL ESCOLAR * Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos: 0 | <ul style="list-style-type: none"> * Fecha de actualización: 25/07/2016 * Folio: CBDP2914DEC5044 * Fecha de Registro: 10/09/2014 |
| <ul style="list-style-type: none"> * Unidad Administrativa: UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTROL ESCOLAR * Unidad Administrativa: SECRETARIA DE EDUCACION * Sujeto Obligado: SECRETARIA DE EDUCACION | |



| Cédula de Base de Datos Personales | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> * Datos Generales * Tipo de Archivo o Base de Datos: Electrónica * Nombre del Archivo o Base de Datos: SAID 2016-2017 * Fin y Usos: DISTRIBUCION DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA * Fundamento Legal de Creación y Uso: MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y SISTEMAS, GACETA DE GOBIERNO, 11 DE MAYO DE 2012 * Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos: LE OMAR ARRAZOLA VEGA * Cargo del Administrador: JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTROL ESCOLAR * Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos: LE OMAR ARRAZOLA VEGA * Cargo del Encargado: JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTROL ESCOLAR | <ul style="list-style-type: none"> * Fecha de actualización: 25/07/2016 * Folio: CBDP2914DEC5043 * Fecha de Registro: 10/09/2014 |
| <ul style="list-style-type: none"> * Unidad Administrativa: UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTROL ESCOLAR * Unidad Administrativa: SECRETARIA DE EDUCACION * Sujeto Obligado: SECRETARIA DE EDUCACION | |



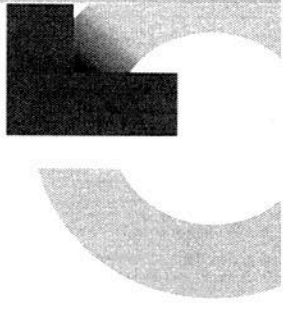
ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

engrande
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA





LIC ROGELIO GARCÍA MALDONADO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación y Protección de Datos Personales (INFOEM), para que se efectúen las acciones administrativas pertinentes.

Una vez desahogado lo anterior, el Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración y Presidente del Comité de Transparencia y al no haberlo, se dio por concluida la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las 10:00 horas del mismo día, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CI.EX.17.04/16

De conformidad con los artículos 6º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 11, 12 segundo párrafo y 50 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la baja de **dos** Cédulas de Bases de Datos Personales denominadas: "Concentrado de Inscripciones, Preescolar, Primaria y Secundaria (CONIP, CONIS, CONIJ) la cual corresponde al Departamento de Información y Sistemas, y "SAID 2016-2017", que corresponde a la Unidad de Planeación y Control Escolar.

Por lo anterior se acuerda:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

engranDE
GENTE QUE TRABAJA • LOGRA

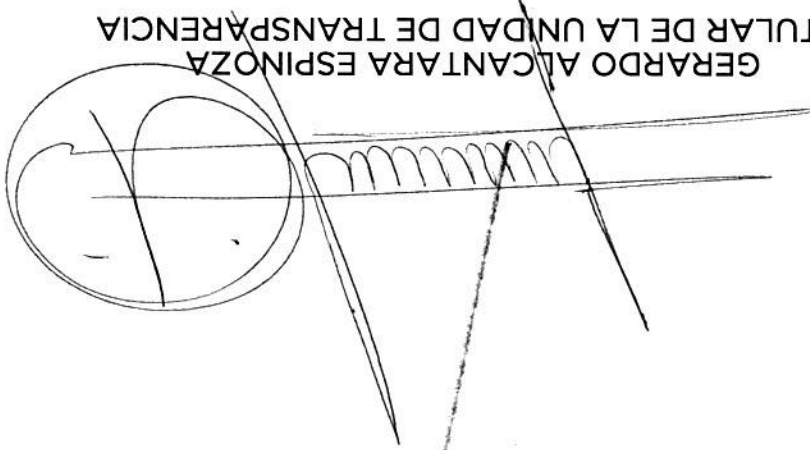


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

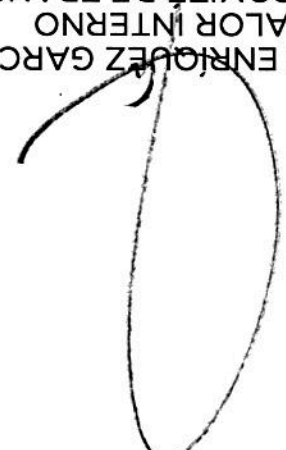
Páginas 12 de 12

Esta hoja forma parte del acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria dos mil dieciséis del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, llevada a cabo el ocho de septiembre del dos mil dieciséis.

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.P. JAVIER ENRIQUE GARCÍA
CONTRALOR INTERNO
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

enGRANDE
GENTE QUE TRABAJA • LOGRA

